JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO-CONVENIO*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	19004052022
OBJETO	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
CONTRATISTA	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PIAGUA NIT - 900194434
SUPERVISOR	MILTA ENID ASTUDILLO CC 34.538.539, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 7 adscrito al Centro Zonal Centro
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS VEINTI Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($628.435.928),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1)** los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 627.417.010),** como aporte para la atención de los beneficiarios. **2)** Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de **UN MILLÓN DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.018.918).**
PLAZO INICIAL	01 de diciembre del 2022 al 31 de octubre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de diciembre del 2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE	01 de diciembre del 2022

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de octubre de 2023
CDP	84022 – 25 noviembre 2022 8523 – 2 de enero 2023
RP	431022 – 1 diciembre 2022 8523 – 2 de enero 2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	**MODIFICACIÓN 01: Liberación** **Liberar el valor de DOS PESOS M/CTE ($2)** del Registro Presupuestal 431022 de 1 DICIEMBRE 2022, identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02, recurso 10, dependencia 166 **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS VEINTI Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($628.435.926),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1)** los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 627.417.010),** como aporte para la atención de los beneficiarios. **2)** Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de **UN MILLÓN DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIEIS PESOS M/CTE ($1.018.916).** **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS VEINTI Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL**

PÚBLICA

	NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($628.435.926), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1)** los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **SEISCIENTOS VEINTE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 627.417.010),** como aporte para la atención de los beneficiarios. **2)** Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de **UN MILLÓN DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIEIS PESOS M/CTE ($1.018.916).**

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**ADICION DE RECURSOS Y MODIFICACION DE CONTRATO**
VALOR ADICIONAR	Adicionar el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($**33.367.678**)** discriminados de la siguiente forma: Dependencia de gasto 162, Rubro presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02 Recurso 10, fuente nación: El Valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($**33.264.709) Dependencia de gasto 166, Rubro presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02 Recurso 10, fuente nación: El Valor de **CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($102.969)**
CDP	8523 – 2 de enero 2023
FORMA DE PAGO	**MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLÁUSULA: FORMA DE PAGO, sumando el valor de la adición al próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual.** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEICIENTOS CUIATRO PESOS M/CTE. ($661.803.604),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1)** los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **SEISCIENTOS**

PÚBLICA

<table>
<tr><td></td><td>
SESENTA MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($660.681.719) como aporte para la atención de los beneficiarios.

2) Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.121.885).

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td rowspan="3">2023</td><td>4</td><td>BIMESTRAL</td><td>CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($132.275.718)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BIMESTRAL</td><td>CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($129.795.072)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MENSUAL</td><td>CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($126.250.872)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>
MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA: ANÁLISIS ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEICIENTOS CUIATRO PESOS M/CTE. ($661.803.604), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos o indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1) los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($660.681.719) como aporte para la atención
</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	de los beneficiarios. **2)** Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de **UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.121.885).**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que, a través del memorando con radicado No 20231600000035893 del 17 de marzo de 2023, se impartieron las orientaciones desde las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte y convenios (interadministrativos y de asociación) que contemple por un lado la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión -DIER, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial Rural, en el marco de las Resoluciones 001 y 0500 de 2023 del ICBF.

Este proceso de adiciones tiene sustento en lo resuelto a través de la Resolución 0500 del 23 de febrero de 2023 del ICBF, que modificó parcialmente la Resolución 001 de 2023, a través de la cual se modificaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – vigencia 2023, donde se reemplazo el Anexo 7 – canastas de atención para los servicios integral y comunitario, Dirección de primera infancia. Cabe señalar que conforme a los lineamientos iniciales en el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto se efectuó una proyección de incremento porcentual para la vigencia 2023 del 3% en los contratos de aporte por suscribirse para las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, sin embargo, los indicadores macroeconómicos aplicables a las actividades económicas en la vigencia 2023, SMLV e IPC presentaron cifras superiores a las calculadas en el anteproyecto aprobado por el Ministerio de Hacienda para esta vigencia, en consecuencia, las Direcciones Regionales deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de adición a los contratos de aporte y convenios, las cuales se sustentan en el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMLMV de las modalidades de atención de niños y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en el Decreto 2613 de 2022 del Presidente de la República, de allí que, es necesario la actualización del costeo en el valor de los contratos de aporte y convenios, los cuales se encuentran en ejecución para la vigencia 2023, adoptados en los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras vigentes para la vigencia 2023, Resolución 001 de 2023 y sus

PÚBLICA

modificaciones.

Que la presente adición del contrato de aporte se celebrara de acuerdo con lo estipulado en el inciso quinto del numeral **4.4.** del Manual de Contratación vigente, según lo dispuesto a continuación: *"Las adiciones a los contratos suscritos por las Direcciones Regionales que contaron con el aval por parte del Director Misional correspondiente requerirán igualmente de su aval para tales efectos".* En atención a lo anterior, mediante memorando con radicado 20231600000035893 del 17 de marzo de 2023 la Dirección de Primera Infancia procede a dar AVAL para celebrar el presente contrato.

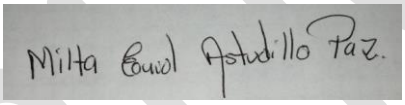
De acuerdo con las indicaciones del Memorando mencionado, se otorga el concepto favorable, previa aprobación en el Comité Técnico Operativo, de la propuesta de reinversión presentada por las EAS. En ese sentido, la Regional Cauca remitió la información financiera del presente contrato de aporte mediante la matriz de contratación a la Dirección de Primera Infancia, en la cual se informó de inejecuciones por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.149.969),** lo anterior con el fin de reinvertir esta misma suma en el contrato y así optimizar los recursos públicos para la atención a la primera infancia.

Que el comité de contratación de la Regional Cauca, en sesión número 14 del **18 de abril del 2023**, emitió concepto favorable para la celebración del presente tramite contractual en los términos del numeral 1.9.1. del Manual de Contratación vigente.

ANEXOS	1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. 2. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal –CDP- 4. Memorando No. 20231600000035893 del 17 de marzo de 2023 que contienen *"Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte y convenios (interadministrativos y de asociación) que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión -DIER, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial Rural, en el marco de las Resoluciones 001 y 0500 de 2023*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	del ICBF". 5. Validación de matriz de contratación de la Dirección de Primera Infancia. 6. Acta de Comité de contratación No14 del **18 de abril del 2023**abril de 2023. 7. Invitación a celebrar adición al Contrato de Aporte. 8. Respuesta del operador a la invitación a celebrar adición. 9. Aval con radicado número 20234030000014863 del 25 de abril 2023 por medio del cual se aprueba la adición por el numeral **4.4** del Manual de contratación.



MILTA ENID ASTUDILLO CC 34.538.539, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 7 adscrito al Centro Zonal Centro

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012